la desigualdad, y desproporcion ante el S.or Intendente de la Provincia, ó en el tribunal q.e corresponda, á cuio efecto, y en caso q.e no se acceda por V.S. á esta nra solicitud, requerimos se nos mande dar testim.o de este Escrito de nros respectivos motes de contribucion, y de aquellos q.e de los demas Vecinos nosotros señalemos: Asi á V.S. lo suplicamos cuia vida gue Dios m.s a.s Jumilla y Junio 29 de 1805

Lugar de firmas + +

Decreto } Mediante aq.e estas partes antes de esta Reclamac.on la hicieron berbal estando corriendo el termino que para ello se señalo por bando y edicto, y que en su virtud consta á sus Mrds. que por los Repartidores se les modero sus Motes, no ha lugar alo que nuebam.te pretenden, y libreseles testim.o de este decreto, y Memorial antecedente. Lo decretaron y firmaron los Señores Consejo, Justicia y Regimiento de esta Villa de Jumilla en ella á Veinte